UNPAR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

N°001-003 0005411

Fecha de Emisión: 21/07/2023 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Comando de la Armada Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Stella Maris y Hernandarias Comprobante de Venta Nº: 001-003-0002777
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80006127-6 Fecha de Expedición: 21-07-23 Nº de Timbrado: 16167774
OC Nº: 1055 Modalidad: LPN 04/2023 Contrato Nº: 04/2023

Fecha de inicio del Traslado: 21-07-23 Fecha estimada de término del traslado: 21-07-23
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.R.A Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Comando de la Armada / Centro Financiero Nº 3.
Ciudad: Asuncion Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido: 20 Km. Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: —
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M.Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABS 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramon Barreto.
Domicilio: RUC o C.I.C.: 2.366.260
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramon Barreto.
Domicilio: RUC o C.I.C.: 2.366.260

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	15	Kg.	Azucar Blanca en paquete de 5 Kg.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido: SAMUEL ÁLVAREZ RAMÍREZ
C.I. Nº: 2354486 SOP F
Fecha:

INDUSTRIAL gráfica BR
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista